

MEMORANDO

MIGOBBDT-DJ-YA-16-2020.

PARA: Lic. Jenni Vanessa Quintanilla
Oficial de Información Ad-Honorem

DE: Lic. Xiomara Lucía Alas Acosta
Directora Jurídica

ASUNTO: Informe sobre Servicios de Trámites que se Prestan en la Dirección
Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

FECHA: 24/1/2020



Por este medio se le saluda, esperando esté cosechando éxitos en sus labores diarias.

En atención al memorando de fecha 13 de enero de 2020, con referencia número: MEM-UAIP-015-2020, mediante el cual solicita se remita informe referente al Lineamiento 2 1.10: Servicios. “Deberá incluirse el listado completo de servicios que ofrecen al público, incluyendo el nombre del servicio o trámite, una breve descripción del mismo, la unidad que lo ofrece, los lugares donde puede solicitarse el servicio, los horarios de atención, los requisitos que deben cumplirse para obtener el servicio o realizar el trámite, el tiempo estimado de respuesta y los costos para acceder al servicio si los hubiere”; período del 01 de octubre al 23 de diciembre de 2019, a Usted informo lo siguiente:

TIPOS DE TRÁMITES:

1. Promociones Comerciales;
2. Uso de Marca;
3. Autorización de Cementerios; y
4. Centro de Mediación y Arbitraje

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

“TRÁMITE DE PROMOCIÓN COMERCIAL”.

1.1. DESCRIPCIÓN:

Este trámite puede ser solicitado por cualquier entidad, sea pública o privada, que quiera lanzar a nivel nacional una actividad promocional comercial, a través de cualquier mecánica (Lotería, Sorteo, Trivia, Canje, Bingo, Rifa, Concurso, dinámicas en Facebook, Twitter e Instagram, etc.), a fin de dar a conocer su servicio o producto, e incrementar sus ventas.

1.2. ÁREA ENCARGADA:

Dirección Jurídica.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL DE INFORMACIÓN		
FECHA: 24.1.20	HORA: 15:30	
RECIBE: Gracela María		

1.3. DIRECCIÓN DONDE SOLICITAR EL SERVICIO:

Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6, Dirección Jurídica.

1.4. HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m., sin cerrar al mediodía.

1.5. REQUISITOS GENERALES:

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES COMERCIALES, (RIFAS, BINGOS, RIFAS, SORTEOS Y LOTERÍAS).

Art. 5 del NORMATIVO: AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES COMERCIALES, RIFAS, BINGOS, SORTEOS Y LOTERÍAS, de fecha 08 de enero de 2011, en ese entonces, Ministerio de Gobernación.

Presentación de la Solicitud.

Art.5.- Toda persona natural o jurídica para poder iniciar, desarrollar y publicitar sus actividades de promoción comercial, rifas, bingos, sorteos y loterías; deberán tramitar la autorización, cumpliendo los requisitos con un plazo mínimo de quince días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la publicidad de cualquiera de ellas.

1. **Solicitud:** Escrito dirigido al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, firmado por el Representante Legal o Apoderado de la Entidad a la cual representa, y autenticada por Notario Público, con el sello estampado de la Entidad que Representa. (Establecer en la Solicitud, el nombre de la persona que se autorizará para oír, presentar y recibir notificaciones del trámite solicitado, la dirección, correo electrónico (si tuviere), y el número de teléfono para ser contactado.
2. **Bases de la Promoción:** Ver Modelo a Seguir Para Bases de Promociones Comerciales.
3. **Cotización de los Premios a otorgar a los ganadores**, firmada y sellada por el proveedor comercial (fotocopia certificada u original). **Precios unitarios deben incluir el IVA.**
4. **Fotocopia Certificada de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado de la Entidad solicitante.**
5. **Fotocopia Certificada de NIT y Tarjeta del IVA de la Entidad solicitante.**
6. **Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución de la Entidad solicitante**, Inscrita en el Centro Nacional de Registros.
7. **Fotocopia Certificada de la Credencial de la Junta Directiva de la Entidad solicitante**, vigente e Inscrita en el Centro Nacional de Registros.
8. **Fotocopia Certificada de la Escritura de Poder del Apoderado (Representante Legal) de la Entidad Solicitante**, Inscrita en el Centro Nacional de Registros.
9. **Solvencia Municipal Vigente**, del domicilio de la sociedad solicitante (original o copia certificada)

RESPECTO AL MANDAMIENTO DE PAGO:

El Mandamiento de pago por la cantidad de \$550.00, en concepto de derechos por la autorización y certificación de resolución, se proporcionará posteriormente a la presentación de la documentación requerida para el trámite de promoción comercial (Bingos, Rifas, Concursos, Trivias, Sorteos, Loterías y Otros), en conformidad

al Acuerdo Ejecutivo número 1097, de fecha 04 de Septiembre de 2015, en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 408, de fecha 28 de septiembre de 2015, Número 176.

RESPECTO DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Toda documentación presentada por las Entidades, sean nacionales o extranjeras (si es extranjera, el trámite debe realizarlo una distribuidora o sucursal de esta), que soliciten la autorización para desarrollar cualquier tipo de promoción comercial a nivel local, departamental y/o nacional, deben presentar documentos de personería jurídica debidamente inscritos en el Registro de Comercio de El Salvador.

RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE MODIFICACIÓN A LAS BASES DE COMPETENCIA DE LA PROMOCIÓN.

En caso que la Entidad requiera ampliación de fechas, premios o lo que considere necesario, deberá presentar su solicitud, exponiendo las razones por las cuáles requiere modificar las bases de competencia o reglamento de la promoción comercial, cancelando nuevamente el correspondiente importe (\$550.00); siempre y cuando, estuviere autorizada dicha promoción. El escrito que solicita la modificación de bases, debe ser presentado dentro de la vigencia de la promoción, por lo menos con 15 o 10 días antes de su finalización.

El máximo de veces que el cliente puede solicitar modificación de bases de la promoción, será hasta por 3 veces, siempre y cuando sea justificable y ésta no haya finalizado.

Toda documentación para trámite de promoción comercial, deberá ser presentada en la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6°.

1.6. ENCARGADO DEL SERVICIO:

Lic. Yancy Ivette Acosta Brito.

1.7. PERSONA RESPONSABLE:

Lic. Xiomara Lucía Alas Acosta (Directora Jurídica)

1.8. TIEMPO DE RESPUESTA:

Aproximadamente 10 días hábiles, siempre y cuando la entidad solicitante presente la documentación completa y cancele luego el trámite; caso contrario, pasa más de una semana hasta que la entidad cancela o presenta algún documento que se le observó al momento de la recepción inicial, y se presente para ser agregado al expediente y continuar con el trámite solicitado (el trámite es impulsado por quien lo solicita).

1.9. COSTO:

El arancel a cancelar es de \$550.00 por trámite, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo número 1097, de fecha 04 de Septiembre de 2015, en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 408, de fecha 28 de septiembre de 2015, Número 176.

1.10.OBSERVACIÓN:

Que los usuarios visualicen de forma sencilla y rápida los requisitos del trámite requerido, en la página del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

2. NOMBRE DEL SERVICIO:

“TRÁMITE DE USO DE MARCA”

2.1. DESCRIPCIÓN:

Este trámite puede ser solicitado por persona jurídica o persona natural que quiera utilizar la palabra "EL SALVADOR", su abreviación "ES" o Escudo, en un logo o una expresión o frase que desea Registrar ante la Dirección de Propiedad Intelectual del Registro de Comercio, Centro Nacional de Registros (CNR). A excepción de la frase: Bandera y/o uso de la Bandera de El Salvador.

2.2. ÁREA ENCARGADA:

Dirección Jurídica

2.3. DIRECCIÓN DONDE SOLICITAR EL SERVICIO:

Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6, Dirección Jurídica.

2.4. HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m., sin cerrar al mediodía

2.5. REQUISITOS GENERALES:

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE USO DE MARCA (UTILIZACIÓN DE LA PALABRA “EL SALVADOR” O SU ABREVIACIÓN “ES”)

- 1- **Solicitud:** Escrito dirigido al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, firmado por el solicitante y autenticado por Notario Público; estampar el sello de la Entidad a la que representa, si fuere el caso. Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos

CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

- a. **Generales del Solicitante:** Nombre completo de la persona quien suscribe la solicitud y sus generales.
- b. **Parte Expositiva:**
 - Las razones por las cuales registrará su marca, ante la Dirección de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros (CNR).
 - Descripción de la marca, en la que se determine con claridad y precisión los elementos esenciales o su principal signo distintivo; qué se pretende comercializar con lo solicitado o qué tipo de servicios brindará con la marca a registrar; cuál es el objetivo que se percibe con el registro de la marca solicitada.
- c. **Parte Petitoria:** Indicación concreta de lo que se pide, la dirección en dónde estará radicada la marca requerida; nombre completo y número de identificación de la persona designada para diligenciar el trámite, lugar y fecha de la solicitud (dirección exacta), número de teléfono y firma autógrafa del solicitante que podrá gestionar con firma y sello de Abogado Director, mandatario o representante legal.

- 2- **Ejemplar de la marca a Registrar:** Cuando la marca estuviere constituida por algún elemento denominativo y éste tuviese significado en un idioma distinto al castellano, se deberá de incluir una traducción de la misma.
- 3- **Fotocopia Certificada de DUI y NIT, del Solicitante o Representante Legal de la Entidad.**
- 4- **Fotocopia Certificada de NIT y Carnet del IVA de la Entidad.**
- 5- **Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución de la Entidad, Inscrita en el Centro Nacional de Registros, Registro de Comercio.**
- 6- **Fotocopia Certificada de la Credencial de la Junta Directiva de la Entidad, vigente e Inscrita en el Centro Nacional de Registros, Registro de Comercio.**
- 7- **Fotocopia Certificada de la Escritura de Poder del Representante Legal de la Entidad, Inscrita en el Centro Nacional de Registros, Registro de Comercio, en caso de que aplique.**
- 8- **Documento Original o Fococopia Certificada, de la Precalificación (prevención) de la marca a registrar, emitida por la Dirección de Propiedad Intelectual, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos.**

RESPECTO AL MANDAMIENTO DE PAGO:

El Mandamiento de pago por la cantidad de \$550.00 en concepto de derecho por la autorización y certificación de resolución, se proporcionará posteriormente a la presentación de la documentación requerida para el trámite de uso de marca, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo número 1097, de fecha 04 de Septiembre de 2015, en el Ramo de Hacienda.

Presentar solicitud y documentación anexa certificada por Notario, a la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6°.

2.6. ENCARGADO DEL SERVICIO:

Lic. Yancy Ivette Acosta Brito.

2.7. PERSONA RESPONSABLE:

Lic. Xiomara Lucía Alas Acosta (Directora Jurídica).

2.8. TIEMPO DE RESPUESTA:

Aproximadamente 10 días hábiles, siempre y cuando esté completa la documentación presentada, y cancele cuando se le notifique, y que no tenga ninguna observación a través de la prevención emitida por la Dirección de Propiedad Intelectual del Registro de Comercio, Centro Nacional de Registros (CNR), que la marca solicitada es igual a una ya Registrada ante dicha Institución (el trámite es impulsado por quien lo solicita).

2.9. COSTO:

El arancel a cancelar es de \$550.00 por trámite, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo número 1097, de fecha 04 de Septiembre de 2015, en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 408, de fecha 28 de septiembre de 2015, Número 176.

2.10. OBSERVACIÓN:

Que los usuarios visualicen de forma sencilla y rápida los requisitos del trámite requerido, en la página del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

3. NOMBRE DEL SERVICIO:

“AUTORIZACIÓN DE CEMENTERIOS”

3.1. DESCRIPCIÓN:

El procedimiento de autorización busca, brindar legalidad al funcionamiento de los cementerios Municipales, Privados y de Economía Mixta.

3.2. ÁREA ENCARGADA:

Dirección Jurídica

3.3. DIRECCIÓN DONDE SOLICITAR EL SERVICIO:

Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6, Dirección Jurídica.

3.4. HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m., sin cerrar al mediodía

3.5. REQUISITOS GENERALES:

1. Presentación de la solicitud dirigida a la Gobernación Política Departamental del Departamento correspondiente, en la que se describe la pretensión de crear un cementerio, ya sea público, privado o de economía mixta.

Nota:

No existe una plantilla o formulario predeterminado para la elaboración de la solicitud, pero ésta debe contener las razones que justifiquen la petición, como puntos claros y concisos sobre lo solicitado, y deberá contener los siguientes requisitos que establece la Ley de Cementerios y su Reglamento:

2. Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca, que demuestre la propiedad del terreno o la promesa u opción de venta del terreno debidamente autenticada por un Notario. En este último caso, deberá presentar constancia del Registro, que el inmueble está inscrito a favor del promitente.
3. Autorización del Ministerio de Salud.
4. Autorización del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, verificando que exista una propiedad de manto a friático a profundidad de 4.5 metros.
5. Autorización del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
6. Autorización de la Alcaldía dónde se pretende construir el cementerio (únicamente para cementerio privado)
7. Planos autorizados por la OPAMS, en el caso del área metropolitana, si el cementerio está en el interior del país, deberá presentarse los planos autorizados por la Alcaldía Municipal de la Jurisdicción que corresponda.
8. Los planos, deberán presentar el 25% destinado a los pobres de solemnidad (solo planos municipales).
9. Acta Notarial en la que el cementerio asigna el 25% a la Alcaldía Municipal, para los pobres de solemnidad y ésta recibe conforme.

3.6. ENCARGADO DEL SERVICIO:

Lic. Ramón de Jesús Araniva.

3.7. PERSONA RESPONSABLE:

Lic. Xiomara Lucía Alas Acosta (Directora Jurídica).

3.8. TIEMPO DE RESPUESTA:

Aproximadamente, desde la presentación de la solicitud hasta su autorización, 3 meses, en atención a los documentos presentados y eventuales observaciones realizados a los mismos.

3.9. COSTO:

AUTORIZACIÓN DE CEMENTERIOS	
Autorización de Registro de Cementerio Particular o de Economía Mixta	\$2,500.00
Autorización de Ampliación de Cementerio Particular o de Economía Mixta	\$2,500.00
Inspecciones de Inmuebles de Cementerio	\$750.00
Constancias y Certificaciones relacionadas con autorizaciones de Cementerio, cada una.	\$50.00

3.10. OBSERVACIÓN:

Que las entidades que desean inscribir los cementerios cumplan con todos los requisitos a presentar en la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con el propósito de evitar observaciones o prevenciones que dilaten el proceso de su autorización.

4. NOMBRE DEL SERVICIO:

“CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE”

4.1. DESCRIPCIÓN:

Trámite solicitado por las Universidades legalmente establecidas y Cámaras de Comercio Las Universidades, Asociaciones de Cámaras de Comercio.

4.2. ÁREA ENCARGADA:

Dirección Jurídica

4.3. DIRECCIÓN DONDE SOLICITAR EL SERVICIO:

Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6, Dirección Jurídica.

4.4. HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m., sin cerrar al mediodía

4.5. REQUISITOS GENERALES:

Art. 5.- Para obtener la autorización del Centro de Arbitraje, el peticionario deberá presentar solicitud dirigida al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, acompañado de:

- a) El documento que ampare la personería jurídica vigente de la institución de la cual forma parte el Centro de Arbitraje o, en su caso, el documento que contenga la simple fundación del Centro;
- b) El Reglamento General de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Centro, debidamente aprobado por el órgano jerárquico superior del Centro o Institución, el cual deberá contener:
 1. Una lista en que se detalle:

- i. Los Árbitros del Centro, en un número que no puede ser inferior de veinte, con indicación expresa para cada uno de ellos de su formación y experiencia en el área de medios alternativos de solución de diferentes, adjuntando copia certificada de los documentos que acreditan su formación o experiencia.
 - ii. La forma en que se encuentra estructurada la lista de árbitros;
 - iii. Los requisitos para ingresar a ella;
 - iv. El plazo de vigencia que tendrá su contratación; y
 - v. Las causales de exclusión de la misma.
2. La forma de designación de los árbitros que habrán de atender cada caso;
 3. Las tarifas de honorarios de los árbitros;
 4. Las tarifas de gastos administrativos por los servicios brindados por el Centro;
 5. Las normas administrativas aplicables al Centro;
 6. El Organigrama del Centro, indicando la forma de designar a sus funcionarios y las funciones correspondientes;
 7. Las reglas del procedimiento arbitral aplicables, en el caso que las partes no hayan dispuesto por escrito sobre el particular;
- c) El Código de Ética aplicable a los árbitros, funcionarios y empleados administrativos del Centro;
 - d) El sistema de organización y resguardo de los archivos de actas de mediación y contratos de transacción;
 - e) El plano de la infraestructura del Centro, con indicación expresa de su distribución y áreas a utilizar a fin de atender debidamente sus funciones y garantizar a los usuarios la necesaria reserva y confidencialidad de sus procedimientos, así como la comodidad de aquéllos durante el desarrollo de las audiencias;
 - f) Un estudio de factibilidad, el cual contendrá:
 1. Aspectos Generales:
 - i. Nombre del Centro;
 - ii. Institución a la cual se encuentra adscrita;
 - iii. Justificación;
 - iv. Objetivos;
 - v. Servicios que ofrecerá;
 - vi. El segmento de la población al que están dirigidos esos servicios;
 - vii. Estimación de la demanda actual y potencial de servicios;
 - viii. Las características de los servicios en función de los honorarios, control, gastos administrativos, calidad, privacidad e idoneidad de los mediadores y del personal del Centro; y,
 - ix. La estrategia de mercado.
 2. Aspectos administrativos y logísticos:
 - i. Organización;
 - ii. Definición de los procesos administrativos;
 - iii. Perfiles o requisitos de los mediadores y personal administrativo;
 - iv. Ubicación de las instalaciones; y
 - v. Conclusiones sobre la viabilidad económica del Centro.
 - g) Un detalle de los recursos logísticos, administrativos y financieros del Centro;
 - h) Una declaración jurada, de que se someterán a la vigilancia, control y fiscalización del Ministerio y que cobra este Ministerio cuando ejerza su facultad de control, vigilancia y fiscalización.

Requisitos para la Autorización del Centro de Mediación

Art. 6.- Para obtener la autorización para el Centro de Mediación, el peticionario deberá presentar solicitud dirigida al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, acompañado de:

- a. El documento que ampare la personería jurídica vigente de la institución de la cual forma parte el Centro de Mediación o, en su caso, el documento que contenga la simple fundación del Centro

- b. El Reglamento del Centro, debidamente aprobado por el órgano jerárquico superior del Centro o institución, el cual deberá contener:
 - 1- Una lista en que se detalle:
 - i. Los Mediadores del Centro, en un número que no puede ser inferior de cinco, con indicación expresa para cada uno de ellos de su formación y experiencia en el área de medios alternativos de solución de diferentes, adjuntando copia certificada de los documentos que acreditan su formación o experiencia;
 - ii. La forma en que se encuentra estructurada la lista de mediadores;
 - iii. Los requisitos para ingresar a ella;
 - iv. El plazo de vigencia que tendrá; y
 - v. Las causales de exclusión de la misma.
 - 2- La forma de designación de los mediadores que habrán de atender cada caso;
 - 3- Las tarifas de honorarios de los mediadores;
 - 4- Las tarifas de gastos administrativos por los servicios brindados por el Centro;
 - 5- Las normas administrativas aplicables al Centro;
 - 6- El Organigrama del Centro, indicando la forma de designar a sus funcionarios y las funciones correspondientes;
 - 7- Las reglas del procedimiento arbitral común para ambas partes (Mediación y Arbitraje), aplicables, en el caso que las partes no hayan dispuesto sobre el particular;
 - c. El Código de Ética aplicable (a ambas partes - árbitros y mediadores) a los árbitros, funcionarios y empleados administrativos del Centro;
 - d. El sistema de organización y resguardo de los archivos de las actas de mediación y contratos de transacción;
 - e. El plano de la infraestructura del Centro, con indicación expresa de su distribución y áreas a utilizar a fin de atender debidamente sus funciones y garantizar a los usuarios la necesaria reserva y confidencialidad de sus procedimientos, así como la comodidad de aquéllos durante el desarrollo de las audiencias;
 - f. Un estudio de factibilidad, el cual contendrá:

1. Aspectos Generales:

- i. Nombre del Centro;
- ii. Institución a la cual se encuentra adscrita;
- iii. Justificación;
- iv. Objetivos;
- v. Servicios que ofrecerá;
- vi. El segmento de la población al que están dirigidos esos servicios;
- vii. Estimación de la demanda actual y potencial de servicios;
- viii. Las características de los servicios en función de los honorarios, control, gastos administrativos, calidad, privacidad e idoneidad de los mediadores y del personal del Centro; y,
- ix. La estrategia de mercado.

2. Aspectos administrativos y logísticos:

- i. Organización;
- ii. Definición de los procesos administrativos;
- iii. Perfiles o requisitos de los mediadores y personal administrativo;
- iv. Ubicación de las instalaciones; y
- v. Conclusiones sobre la viabilidad económica del Centro.
- g. Un detalle de los recursos logísticos, administrativos y financieros del Centro;
- h. Una declaración jurada de que se someterán a la vigilancia, control y fiscalización del Ministerio y que cobrará este Ministerio cuando ejerza su facultad de control, vigilancia y fiscalización.

4.6. ENCARGADO DEL SERVICIO:

Lic. Ramón de Jesús Arániva Morejón.

4.7. PERSONA RESPONSABLE:

Lic. Xiomara Lucía Alas Acosta (Directora Jurídica).

4.8. TIEMPO DE RESPUESTA:

Aproximadamente, desde la presentación de la solicitud hasta su autorización un plazo máximo de 10 días hábiles, independientemente del impulso procesal que le den los peticionarios o interesados, siempre y cuando no existan prevenciones.

4.9. COSTO:

CENTROS DE MEDIACIÓN O ARBITRAJE.	
Inscripción del Centro de Mediación o Arbitraje	\$600.00
Registro del reglamento Interno del Centro de Mediación y Arbitraje	\$100.00
Inscripción del Organigrama del Centro de Mediación y Arbitraje	\$50.00
Inscripción del Código de Ética y las normas administrativas	\$50.00
Inscripción de la nómina de árbitros y mediadores (por cada arbitro o mediador.)	\$50.00
Inscripción de incorporación o sustitución de mediadores y árbitros	\$50.00
Por certificación literal de Inscripción	\$25.00
Por la inscripción de libros (por cada folio)	\$0.40
Foliado por cada hoja	\$20.00
Certificación de hoja adicional	\$20.00

4.10. OBSERVACIÓN:

No aplica.

En relación al **Lineamiento 2 1.11: Listado de viajes actualizado, realizados en el período requerido**, se remite dicha información en físico y archivo de escaneo mediante correo electrónico de los viajes realizados dentro del período requerido.

En cuanto al **Lineamiento 2 1.17: Permisos, autorizaciones y concesiones, otorgadas dentro del período del 01 de octubre al 23 de diciembre de 2019**, sobre trámites de Promociones Comerciales y trámites de Uso de Marca, informo lo siguiente:

I- TRÁMITES DE PROMOCIONES COMERCIALES (Total: 45):

No.	NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR O BENEFICIARIO	TIPO (AUTORIZACIÓN)	MONTO ASIGNADO	LA VIGENCIA	OBJETIVO Y FINALIDAD
1	GANAR CON PAMPERS - UN AÑO DE PAÑALES PAMPERS	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 03 de octubre de 2019 al 04 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
2	NAVIDAD MÁGICA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 07 de octubre de 2019 al 31 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
3	"REMESA EXTRA AL INSTANTE" DEL SISTEMA FEDECRÉDITO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 02 de diciembre al 21 de enero de 2021	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la

					promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
4	AMUEBLAMOS TU SALA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de octubre al 26 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
5	LONCHERITA CAMPERO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 al 31 de octubre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
6	COMPRA COMO NUNCA CON TU TARJETA DE DÉBITO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 11 de octubre al 16 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
7	KIA TE LLEVA A AUSTRALIA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
8	NESCAFÉ® TE LLEVA AL CINE	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 17 de octubre al 11 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
9	RIFA DE CARRO 2020	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 08 de octubre al 28 de junio de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
10	LA NAVIDAD REMEPREMIOS CON AIR PAK Y WESTER UNION: REMESAS QUE TE PREMIAN/TEMPORADA NAVIDEÑA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de noviembre de 2019 al 13 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
11	UTILIZA TUS PRODUCTOS DE SCOTIABANK Y GANA UNA DE LAS 2 MERCEDES BENZ	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 29 de octubre de 2019 al 17 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para

					ejecutarla conforme ordena la Ley
12	PLAZA MUNDO TE REGALA UN CARRO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 03 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
13	BINGO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	27 de octubre de 2019 (único día)	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
14	GAMING LEAGUE BY AXE	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 13 de septiembre al 10 de noviembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
15	GAS FRIDAY	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 15 de noviembre de 2019 al 03 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
16	FESTIVAL DE CONSTRUCTOR	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 04 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
17	PLANCHA Y GANA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 11 de noviembre de 2019 al 11 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
18	RIFAS QUINCENALES DE CANASTAS NAVIDEÑAS	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 11 de noviembre de 2019 al 02 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
19	TRINEO REGALÓN	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 08 de noviembre al 23 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme

					ordena la Ley
28	NAVIDAD CON TOTTO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 02 al 31 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
29	DABUENAVIDA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2021	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
30	CINE GRATIS POR 1 AÑO POR COMPRAS EN JEANS DENIZEN	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 02 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
31	GANAR PAVOS AL INSTANTE CON FARMACIAS SAN NICOLÁS	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
32	"PROMOCIÓN NAVIDEÑA 2019" COMPRA CON ESTILO Y GÁNATE UN VIAJE A EUROPA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 al 27 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
33	GANAR CON PROTEINOL	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 15 de noviembre al 10 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
34	LA CURACAO "NAVIDAD 2019"	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 08 de noviembre de 2019 al 30 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
35	RADIO SHCK "NAVIDAD 2019"	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 08 de noviembre de 2019 al 05 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley

					ordena la Ley
20	VUELVE PAPÁ CUSCATLÁN	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 15 de noviembre de 2019 al 13 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
21	SHAKE IT (MUEVE Y GANA)	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 21 de noviembre de 2019 al 22 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
22	CREDISIMAN TE REGALA UN TOYOTA AGYA 2020 POR TUS COMPRAS CON CREDISIMAN EN ESTE BIG BLACK SALE	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 25 de noviembre al 28 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
23	PREMIAMOS TUS DATOS	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 15 de enero al 28 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
24	ACTUALIZACIÓN DE DATOS 2019	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de diciembre de 2019 al 15 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
25	BIG BLACK SALE	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 27 al 28 de noviembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
26	GANAR CON BANCO CUSCATLÁN AL CONTRATAR TU EXTRAFINANCIAMIENTO Y COMPRAR EN TIENDA O	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
27	NAVIDAD TODOS LOS DÍAS	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 01 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme

36	11ª GRAN RIFA ÁGAPE	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 14 de diciembre de 2019 al 12 de febrero de 2021	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
37	PRODUCTOS PREPARADOS: POLLO INDIO II	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 15 de enero al 15 de marzo de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
38	MI TELE CON CORONA	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 06 de diciembre de 2019 al 17 de enero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
39	SORPRÉNDETE Y DESCUBRE LA ALEGRÍA DE LA NAVIDAD	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 06 al 23 de diciembre de 2019	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
40	DISEÑA TU MOCHILA TOTTO	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 26 de diciembre de 2019 al 09 de abril de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
41	CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE DISEÑO SOSTENIBLE EL SALVADOR	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 20 de enero al 26 de marzo de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
42	DE REGRESO A CLASES	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 06 de enero al 28 de febrero de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
43	GANA VIAJES A SIX FLAGS MÉXICO CON COLGATE	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 02 de enero al 12 de marzo de 2020	<u>Objetivo:</u> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <u>Finalidad:</u> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
44	RECIBE EJ. 2020 CON	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 02 de enero	<u>Objetivo:</u>

	UNO DE LOS 20 BORRASALDOS PARA TARJETAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS PERSONALES DE SCOTIABANK			al 20 de mayo de 2020	Incrementar la venta de sus productos/servicios. <i>Finalidad:</i> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley
45	EQUIPA TU CASA CON VARIEDADES GÉNESIS	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Del 20 de diciembre de 2019 al 28 de marzo de 2020	<i>Objetivo:</i> Incrementar la venta de sus productos/servicios. <i>Finalidad:</i> Que se autorice la promoción para ejecutarla conforme ordena la Ley

II- TRÁMITES DE USO DE MARCA (Total: 2):

No.	NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR O BENEFICIARIO	TIPO (AUTORIZACIÓN)	MONTO ASIGNADO	LA VIGENCIA	OBJETIVO Y FINALIDAD
1	EL CARMEN, INC.	NO SE AUTORIZÓ	N/A	N/A	N/A
2	Dagoberto Romero	AUTORIZACIÓN	\$550.00	Ilimitada	<i>Objetivo:</i> Registrar la marca requerida para proteger productos/servicios. <i>Finalidad:</i> Que se autorice el uso de la palabra: "El Salvador" dentro de la marca a Registrar

Así mismo se informa que dentro del período requerido, no se autorizó ningún trámite de Autorización de Cementerios ni Centro de Mediación y Arbitraje en esta Dirección.

No habiendo más que agregar, me suscribo de Usted.

Atentamente,